

ACTA # 10.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA # 10.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**DIPUTADA VICE-PRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

JUDITH TORRES VERA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece Horas con Diecisiete minutos del día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Segundo Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Vice-Presidenta Judith Torres Vera, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 PUNTO NUMERO UNO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN MI CALIDAD DE VICE-PRESIDENTA CONDUZIRÉ ESTA SESIÓN; POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Obran en poder de esta secretaria las licencias de los siguientes legisladores: Diputada María Mayo Mendoza, Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Diputada Rosalinda Orozco Villatoro, Diputado Eduardo Ramírez Aguilar, Diputada María Concepción Rodríguez Pérez y la Diputada María Elena Villatoro Culebro.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y CUATRO DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- El Diputado secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----"

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016. -----
2. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA INICIATIVA DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL CIUDADANO MANUEL

VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO. -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE ESTABLECIMIENTOS MUTUANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR VÍA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y EN COPROPIEDAD DEL PATRIMONIO ESTATAL, LOS PREDIOS DENOMINADOS: "IRLANDA", "LA SOMBRA", "GUADALUPE" Y "SAN JOSÉ LLANO GRANDE", LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE JITOTOL, CHIAPAS, A FAVOR DE 109 CAMPESINOS ORIGINARIOS DEL POBLADO LAS MARAVILLAS, DEL REFERIDO MUNICIPIO, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS CITADOS PREDIOS, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. -----
6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CREAR EL TIPO PENAL DE PEDERASTIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTICULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... HONORABLE ASAMBLEA, SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016... EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER A LA HONORABLE ASAMBLEA QUE LA INICIATIVA PRESENTADA, SEA CONSIDERADA COMO DE URGENTE RESOLUCIÓN, LO ANTERIOR PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, TENEMOS HASTA EL DIA 5 DE MAYO, PARA ARMONIZAR LAS LEYES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA PROPUESTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicito el uso de la palabra para argumentar en contra o favor de la propuesta presentada, por lo que la Diputada Presidenta dijo: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI LA INICIATIVA PRESENTADA ES DE CONSIDERARSE COMO DE URGENTE RESOLUCIÓN... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa de la propuesta presentada, por lo que la Diputada Presidenta dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD ES DE CONSIDERARSE COMO DE URGENTE RESOLUCIÓN, LA INICIATIVA PRESENTADA... "HONORABLE ASAMBLEA... SE LES INFORMA QUE LA PRESENTE INICIATIVA SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR"... "ESTA A DISCUSIÓN LA INICIATIVA PRESENTADA EN LO GENERAL, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento solicitaron el uso de la tribuna los siguientes legisladores: Diputado Marcos Valanci Buzali y la Diputada Viridiana Figueroa García, para argumentar a favor en lo general de la iniciativa presentada, por lo que la Diputada Presidenta dijo: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARCOS VALANCI BUZALI, HASTA POR 5 MINUTOS PARA

ARGUMENTAR A FAVOR EN LO GENERAL DE LA INICIATIVA QUE SE DISCUTE".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Muy buenas tardes compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, con su venia diputada presidenta. México es un país demandante, que pide a sus instituciones crecer al ritmo de su ciudadanía. Es por ello que hoy, el tema de transparencia y la rendición de cuentas son asuntos prioritarios para nuestro país y por ende para el estado de Chiapas. Estos puntos de acuerdo son factores indispensables en el proceso de fortalecimiento de una sociedad democrática consolidada y más participativa. Estoy convencido de que Chiapas necesita homogenizar y armonizar la transparencia en su legislación local, esto a fin de lograr un Congreso vanguardista a la altura de lo que demandan sus ciudadanos. En la actualidad todo hecho o información, para que alcance la condición de verdadero, tiene que ser constatable por todos aquellos que lo revisan y observan. Hoy en día los programas del gobierno del estado cuentan con una excelente planeación estratégica, esto para corresponder a las necesidades de la sociedad y poder cumplir las metas trazadas dentro de las reglas de operación de cada uno de sus esquemas; a lo anterior, hoy debemos sumar mejoras en transparencia para que la sociedad en general pueda conocer todas las fases que se han planeado a favor de ellos y que exista plena comprobación de las acciones realizadas y los recursos económicos utilizados por el gobierno del estado. Sólo pueden ser gobiernos democráticos aquellos que transparentan sus acciones y realizan un ejercicio de rendición de cuentas; por lo que con la Ley de transparencia estamos obligando a que nuestros servidores públicos sean más responsables; que nuestra sociedad tenga acceso a toda la información gubernamental y la posibilidad de que los responsables del manejo de los recursos públicos sean sujetos de sanción en los casos de incumplimiento o existencia de irregularidades. La honestidad y eficacia de las personas que actúan en la administración pública, es tan importante como la transparencia que garantiza el derecho a la información y la estructura funcional de aplicación de sanciones para quienes se comportan con negligencia, cometen irregularidades o realizan actos de corrupción. Es indispensable para el avance y la credibilidad de nuestro gobierno que se sancione a los culpables y con ello se vayan reduciendo las irregularidades en la función pública; por lo que resulta fundamental y de mayor trascendencia darle una solución contundente a esta problemática. El Gobierno Federal, el pasado 7 de Febrero del año 2014, publicó en el diario oficial de la Federación la reforma a diversos artículos constitucionales; la que tuvo como finalidad fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en nuestro país a través de la transparencia y el acceso a la información pública. Se establecieron pues todas las bases, principios generales y procedimientos a los que se deberían ajustar las leyes de la Federación, así como en sus entidades; mismas que se encargarían de regir el funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales. Con fecha 4 de Mayo de 2015, se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que nuestro Estado se encuentra en la necesidad de homologar nuestra legislación en materia de Transparencia. Por todo lo anterior considero acertada y de gran beneficio ciudadano La Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que emite nuestro Gobernador el Lic. Manuel Velasco Coello a este órgano legislativo. En esta legislatura estamos sabedores de la necesidad de estar a la vanguardia de las

demandas ciudadanas y ser un gobierno de puertas abiertas. Encaminados en el bien común, nosotros debemos dar el respaldo y la réplica de estas ideas planteadas y adecuarlas a las necesidades que nuestra sociedad demande. Gobierno del estado y legisladores deberemos trabajar en conjunto para ofrecer siempre una mejor administración a nuestra comunidad. Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta dijo: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VIRIDIANA FIGUEROA GARCÍA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR EN LO GENERAL DE LA INICIATIVA QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada Vicepresidenta. Diputadas y diputados de esta Sexagésima Sexta Legislatura. Público presente. Medios de comunicación. Es una realidad que la ciudadanía nos exige cada vez mayores resultados. Y como representantes del pueblo es nuestro deber adecuarnos al momento latente en nuestra sociedad. La sociedad demanda a sus autoridades detener la corrupción y combatir la impunidad. El día de hoy tenemos la oportunidad en nuestras manos de que en nuestro quehacer legislativo marquemos la historia para la construcción de una relación existente sana y oportuna entre el gobierno y la ciudadanía. No podemos negar a nuestra sociedad el derecho a estar informados, el derecho de saber en qué son utilizados cada uno de los recursos que se ejercen en los tres poderes de gobierno, es un derecho tan esencial que marca la pauta para un sistema político y democrático responsable para con la ciudadanía. Debemos entender, la transparencia como un valor esencial de la democracia ya que a través de ella, es que el Estado rinde cuentas a la población, transparentando el ejercicio del gasto público.- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "SI ME PERMITE TANTITO COMPAÑERA DIPUTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LES SOLICITA AL PÚBLICO ASISTENTE GUARDAR ORDEN Y SILENCIO. CONTINÚE DIPUTADA".- Acto seguido la Diputada Viridiana Figueroa García continuó con su intervención y agregó: Así como diversos aspectos de la administración pública, constituyéndose así como una obligación de cualquier Estado Democrático. Quiero reconocer que con esta iniciativa El Gobierno del Estado, a través de su representante Licenciado Manuel Velasco Coello, ha sentado las bases para otorgar a la sociedad las herramientas que resulten necesarias para que estas se encuentren mejor informadas de las acciones y resultados de los distintos órdenes de gobierno y así garantizar en mayor medida el derecho al acceso a la información pública de la ciudadanía establecidas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Con esta iniciativa el derecho de acceso a la información va más allá de un discurso elocuente para ganar simpatías; Lejos de esto el derecho de acceso a la información pertenece a los gobernados y constituye una plataforma de lanzamiento para el ejercicio pleno de otros derechos. La ley de transparencia y acceso a la información constituye uno de los avances más sobresalientes en la sociedad mexicana, ya que permite la interacción existente entre sociedad y gobierno, situación que brinda legitimidad al sistema democrático de nuestro país, asegurando así el uso correcto de los recursos públicos asignados a los distintos órdenes de gobierno. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, externamos nuestra

postura a favor de esta iniciativa que permite asegurar aún más el Estado democrático existente en Chiapas y consolidarnos así como un régimen transparente y que rinde cuentas a la sociedad. Es cuanto diputada Vicepresidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL LA INICIATIVA PRESENTADA... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION... EN LO GENERAL".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE LA INICIATIVA EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y dijo: "NO SE INSCRIBIO NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA PRESENTADA... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la

Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN... EN LO PARTICULAR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----
Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE ESTABLECIMIENTOS MUTUANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas**, y;--
Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero: Es de aprobarse en lo General, la Iniciativa de "**Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas**". -----

Resolutivo Segundo: Es de aprobarse en lo Particular, la Iniciativa de "**Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas**"; para quedar como sigue: -----

Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general y de aplicación en el territorio del Estado de Chiapas; y tiene por objeto regular la instalación y el funcionamiento de establecimientos mutuantes dentro del territorio del Estado de Chiapas. -----

Artículo 2.- Son sujetos de la presente Ley, las personas físicas o morales que instalen establecimientos mutuantes, dentro del territorio del Estado de Chiapas. -----

Los sujetos de la presente Ley deberán contar con el permiso correspondiente, de conformidad con lo establecido en la presente Ley. -----

Artículo 3.- La interpretación y aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley, corresponde a la Secretaría de Hacienda. -----

Artículo 4.- En aquello no previsto en esta Ley, se aplicará supletoriamente el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, la Ley del Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, el Código Civil y el de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas. -----

La Secretaría de Hacienda emitirá Reglas de Carácter General para regular los procedimientos que se deriven de la presente Ley. -----

Artículo 5.- Para efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entenderá por: -----

- I. **Días inhábiles.-** Los establecidos en el artículo 21 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. -----

- II. **Establecimiento.-** Inmueble con acceso al público, en el que se realizan actividades de carácter preponderantemente económico y/o con ánimo de lucro, relacionadas con la materia de la presente Ley.--
- III. **Establecimiento Mutuante.-** Inmueble en el que se ofertan y/o suscriben contratos de mutuo. -----
- IV. **Ley.-** Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas.
- V. **Permisionario.-** Persona física o moral que cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda para operar o instalar un establecimiento mutuante. -----
- VI. **Permiso.-** Autorización que otorga la Secretaría de Hacienda para la instalación y el funcionamiento de un establecimiento mutuante. -----
- VII. **Peticionario.-** Persona física o moral que conforme a la Ley solicite la expedición, revalidación o modificación de un permiso. -----
- VIII. **Refrendo.-** Acto mediante el cual el deudor, una vez realizado el pago de los intereses devengados y el costo del almacenaje, prorroga el contrato de mutuo. -----
- IX. **Secretaría.-** A la Secretaría de Hacienda. -----
- X. **Verificación.-** Procedimiento que realiza la Secretaría con la finalidad de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. -----

Capítulo II

De los Permisos

Artículo 6.- La expedición, modificación, revalidación y cancelación de los permisos corresponde a la Secretaría. -----

Los permisos acreditan la autorización para instalación y funcionamiento de establecimientos mutuantes durante el ejercicio fiscal en que se expida. -----

Los permisos serán revalidados por la Secretaría, en cada ejercicio fiscal, previo pago de los derechos que correspondan y bajo las condiciones que la propia Secretaría establezca. -----

Los permisos son intransferibles, inalienables y únicamente podrán ser modificados por la Secretaría, a petición de parte interesada. -----

Artículo 7.- La expedición, revalidación o modificación de los permisos para la instalación y funcionamiento de establecimientos mutuantes, procederá previo pago de derechos correspondientes. -----

Sección Primera

De la solicitud y expedición del permiso

Artículo 8.- Para realizar el trámite de obtención del permiso que refiere la presente Ley, deberá presentarse solicitud en original y dos copias, anexando los datos y la documentación siguiente: -----

- I. Nombre, razón social y/o denominación del permisionario. -----
- II. Registro Federal y Estatal de Contribuyentes. -----
- III. Clave Única de Registro de Población CURP del permisionario o representante legal. -----
- IV. Identificación oficial del permisionario o del representante legal del establecimiento mutuante. -----
- V. Domicilio fiscal, para oír y recibir notificaciones y nombre de la persona autorizada para recibirlas en su nombre y representación. -----
- VI. Original de recibo oficial de pago de derechos. -----
- VII. En caso de persona moral, copia certificada del acta constitutiva y en su caso poder notarial de quien se encargue de los trámites. -----

VIII. Comprobante de domicilio fiscal. -----

IX. Croquis del lugar donde se ubicará el establecimiento mutuante. -----

Artículo 9.- Cuando la solicitud presentada no cumpla con alguno de los requisitos señalados en el artículo 8 de la presente Ley, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la Secretaría requerirá al peticionario para que dentro del plazo de 10 días hábiles subsane su omisión, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada. -----

La Secretaría resolverá las peticiones en un plazo de 10 días hábiles, en caso de existir omisión de requisitos, el plazo correrá al día siguiente que sean solventadas. -----

La presentación de documentos o información falsa, nulifica de pleno derecho cualquier permiso; en caso de que no se hubiera otorgado se desechará de plano la petición. En consecuencia, la Secretaría notificará al peticionario su inhabilitación para solicitar un nuevo permiso en los próximos dos ejercicios fiscales. -----

Artículo 10.- Una vez autorizado el trámite para expedición del permiso, la Secretaría notificará la resolución al peticionario, y le hará entrega del permiso correspondiente. -----

Artículo 11.- El permiso contendrá los elementos que a continuación se describen: -----

- I. Autorización de la Secretaría. -----
- II. Número y clave de identificación del permiso. -----
- III. Titular del permiso. -----
- IV. Registro Estatal del Contribuyente. -----
- V. Registro Federal de Contribuyentes. -----
- VI. Domicilio legal. -----
- VII. Mención de ser establecimiento mutuante conforme a esta Ley. -----
- VIII. La obligación del permisionario de revalidar anualmente el permiso en los términos que establezca la Ley. -----
- IX. Vigencia del permiso. -----
- X. Nombre y firma del servidor público que autoriza el permiso. -----
- XI. Fecha y lugar de expedición. -----

Sección Segunda

De la Modificación del Permiso

Artículo 12.- La Secretaría podrá autorizar la modificación del permiso en los siguientes supuestos: -----

I. Cambio del domicilio legal del establecimiento autorizado. -----

II. Modificación de la razón o denominación social del permisionario. -----

Artículo 13.- Para la modificación del permiso, el permisionario deberá presentar ante la Secretaría, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de que se actualice alguna de las causas previstas en el artículo anterior, los siguientes requisitos, en original y dos copias: -----

I. Solicitud por escrito expresando la causa que motiva la petición. -----

II. Los documentos que acrediten la causa invocada. -----

III. Permiso original. -----

IV. Recibo oficial del pago de derechos correspondientes. -----

Artículo 14.- Recibida la solicitud de modificación del permiso, dentro de los diez días hábiles siguientes, la Secretaría aprobará o negará la procedencia de la modificación, en su caso expedirá el permiso con las modificaciones

solicitadas y cancelará el anterior, dejando constancia en el expediente respectivo. -----

Sección Tercera

De la Revalidación del Permiso

Artículo 15.- El permiso deberá revalidarse en cada ejercicio fiscal, dentro de los 30 días naturales siguientes al vencimiento del mismo, debiendo presentar ante la Secretaría los siguientes requisitos en original y dos copias: -----

- I. Solicitud por escrito. -----
- II. Permiso original sujeto a revalidación. -----
- III. Recibo oficial de pago de los derechos correspondientes. -----

Artículo 16.- Recibida la solicitud de revalidación, se resolverá la petición en un plazo de diez días hábiles. -----

En caso de ser aprobada, se expedirá la constancia de revalidación correspondiente y se procederá a la devolución del permiso original, agregándose copia de la constancia de revalidación en el expediente respectivo, notificando personalmente al permisionario. -----

Capítulo III

De las Facultades de la Secretaría

Artículo 17.- La Secretaría para el cumplimiento de la presente la Ley, se auxiliará de los órganos administrativos que determine, para la recepción y trámite de las solicitudes, expedición, revalidación, modificación y cancelación de permisos; así como para la verificación de los establecimientos. -----

La verificación que realice la Secretaría se efectuará conforme a las Reglas de Carácter General que para tal efecto sean emitidas por la misma. -----

Artículo 18.- La Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones: -----

- I. Recibir, analizar y aprobar las solicitudes para la expedición, revalidación y modificación de permisos para la instalación de los establecimientos mutuantes, así como la integración del expediente correspondiente. -----
- II. Elaborar los proyectos de resolución correspondientes a las solicitudes de expedición, modificación, revalidación y cancelación de los permisos. -----
- III. Sancionar a los permisionarios por infracciones a la Ley, conforme a lo previsto en el Capítulo IV de éste ordenamiento. -----
- IV. Notificar las sanciones por infracciones a las disposiciones de esta Ley.
- V. Notificar las resoluciones sobre la expedición, modificación, revalidación y cancelación de permisos. -----
- VI. Emitir los formatos relativos a la solicitud de expedición, revalidación y modificación de permisos, y demás papelería oficial necesaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley. -----
- VII. Efectuar verificaciones en los establecimientos conforme a las Reglas de Carácter General que emita la Secretaría. -----
- VIII. Vigilar el exacto cumplimiento de la presente Ley. -----
- IX. Las demás que sean necesarias para el debido cumplimiento de la Ley.

Artículo 19.- Si del resultado de la verificación, la Secretaría determina que el establecimiento incumplió con lo dispuesto en la presente Ley, se impondrá la sanción que corresponda en los términos previstos en el presente ordenamiento. -----

Artículo 20.- Los establecimientos están obligados a permitir el acceso y

facilitar la verificación que realice la Secretaría, siempre que medie la orden correspondiente con las formalidades que establecen las Reglas de Carácter General emitidas para tal efecto. -----

Capítulo IV

De las Sanciones

Artículo 21.- Cualquier infracción a las disposiciones de la presente Ley, será sancionada por la Secretaría en los términos previstos en este Capítulo. -----

Artículo 22.- La Secretaría notificará al permisionario el inicio del procedimiento de imposición de sanciones, haciéndole saber la infracción o infracciones que se le atribuyen, otorgándole un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que realice las manifestaciones que a su derecho convenga y aporte los elementos probatorios necesarios para desvirtuar la imputación. -----

Concluido el plazo referido en el párrafo anterior sin que el permisionario realice manifestación alguna o aporte medios probatorios, se tendrá por precluido su derecho. -----

En la notificación y diligencias de inicio del procedimiento de imposición de sanciones, la Secretaría le hará saber al permisionario: -----

- I. La autoridad o persona que le imputa la responsabilidad administrativa. -----
- II. La o las infracciones que se le imputan. -----
- III. La descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la o las infracciones. -----
- IV. El día, hora y lugar en que tendrá verificativo la audiencia de declaración, ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. -----

Desahogada la audiencia a que se refiere la fracción IV del presente artículo, la Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes, resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la sanción y notificará su determinación al permisionario o representante legal. -----

Artículo 23.- Una vez resuelta la procedencia de la sanción, la Secretaría impondrá multa de: -----

- I. De \$7,304.00 a \$14,608.00 a: -----
 - a) El permisionario que solicite en forma extemporánea la modificación del permiso. -----
 - b) El que incumpla cualquier otra disposición establecida en la presente Ley. -----
- II. De \$14,608.00 a \$36,520.00 a: -----
 - a) Quien instale un establecimiento mutuante sin contar con el permiso correspondiente. -----
 - b) El permisionario que se oponga u obstaculice la práctica de verificación al establecimiento. -----
 - c) El permisionario que solicite extemporáneamente la revalidación del permiso. -----

Artículo 24.- En caso de reincidencia, la Secretaría impondrá suspensión temporal a los establecimientos mutuantes por tres meses, cuando el permisionario: -----

- I. No tenga permiso para instalación. -----
- II. No revalide el permiso. -----
- III. No modifique el permiso dentro del término establecido por la Ley. -----
- IV. Cuando acumule dos multas dentro del ejercicio fiscal correspondiente. -----

Artículo 25.- Para la imposición de las sanciones, la Secretaría deberá razonar la medida tomando en cuenta. -----

- I. La gravedad de la infracción cometida. -----
- II. Los antecedentes del infractor. -----

Capítulo V

De las Notificaciones

Artículo 26.- Las notificaciones, citatorios, solicitudes de informes o documentos y resoluciones administrativas, deberán efectuarse en observancia a lo dispuesto en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Capítulo VI

De los Recursos

Artículo 27.- En caso de inconformidad por la aplicación de alguna de las disposiciones contenidas en la presente Ley o por alguna resolución emitida por la Secretaría, procederá el recurso de revocación, en términos de lo dispuesto por el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.-----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se abroga la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de los Establecimientos Mutuantes en el Estado de Chiapas, Publicada en Periódico Oficial No. 078, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2013. -----

Artículo Tercero.- En caso de que algún establecimiento haya iniciado el trámite para obtener el permiso de conformidad a lo dispuesto en la Ley que Regula la Instalación, Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas, contará con un plazo de sesenta días naturales para realizar los trámites, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley, para obtener el permiso para establecimientos mutuantes. -----

Artículo Cuarto.- Los establecimientos cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo que se encuentren actualmente en funcionamiento en el territorio del Estado de Chiapas, con anterioridad a la entrada en vigor de este ordenamiento, deberán cumplir con las disposiciones de la presente Ley, en un plazo que no exceda de los 60 días naturales posteriores al inicio de su vigencia. -----

Artículo Quinto.- La Secretaría emitirá dentro de los cuarenta cinco días naturales posteriores a la entrada en vigencia del presente ordenamiento, las Reglas de Carácter General referidas en la presente Ley. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron en lo General por Unanimidad de votos y en lo Particular por Unanimidad de votos, de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 11 días del mes de abril de 2016.-----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE

DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO EN LO GENERAL, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor en lo general del dictamen, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, por lo que el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR... EN LO GENERAL".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE EL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y dijo: "NO SE INSCRIBIO NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO EL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, SE SIRVA

VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS EN LO PARTICULAR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR VÍA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y EN COPROPIEDAD DEL PATRIMONIO ESTATAL, DIVERSOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE JITOTOL, CHIAPAS, A FAVOR DE 109 CAMPESINOS ORIGINARIOS DEL POBLADO LAS MARAVILLAS, DEL REFERIDO MUNICIPIO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación a título gratuito y en copropiedad del patrimonio estatal, los predios denominados: "Irlanda", "La Sombra", "Guadalupe" y "San José Llano Grande", localizados en el **Municipio de Jitotol, Chiapas**, a favor de 109 campesinos originarios del poblado Las Maravillas, del referido Municipio, que se encuentran en posesión de los citados predios, con la finalidad de otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra; y,

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación a título gratuito y en copropiedad del patrimonio estatal, los predios denominados: "Irlanda", "La Sombra", "Guadalupe" y "San José Llano Grande", localizados en el Municipio de Jitotol, Chiapas, a favor de 109 campesinos originarios del poblado Las Maravillas, del referido Municipio, que se encuentran en posesión de los citados predios, con la finalidad de otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, para quedar como sigue: -----

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar vía donación a título gratuito y en copropiedad, los predios denominados: "Irlanda", "La Sombra", "Guadalupe" y "San José Llano Grande", localizados en el Municipio de Jitotol, Chiapas, con las medidas y colindancias descritas en el apartado de los considerandos del presente decreto; a favor de 109 campesinos de nombres: 1.- López Hernández Felipe de Jesús; 2.- Díaz López Andrés; 3.- Pérez López Manuel; 4.- Peres Peres Juan; 5.- Hernández López Juan; 6.- Hernández Pérez Manuel; 7.- Vázquez Gómez Marcos; 8.- Ruiz Hernández Justino; 9.- López Díaz Diego; 10.- Pérez Villalobos Juana; 11.- López Hernández Antonio; 12.- López Hernández Hortencia; 13.- Díaz Hernández Sebastian; 14.- Díaz Hernández Vicente; 15.- López López Luis; 16.- Pérez Núñez Antonio; 17.- Pérez Núñez Andrez; 18.- Gonzáles Hernández Ándrez; 19.- Pérez López Lorenzo; 20.- López Hernández Roberto; 21.- Pérez López Manuel; 22.- López Díaz Juan; 23.-

Hernández Gómez Andrés; 24.- Peres Nuñez Manuel; 25.- Hernández Gómez Pedro; 26.- Pérez Villalobos Sebastián; 27.- Hernández Hernández Pascual; 28.- Hernández Gómez Miguel; 29.- Díaz Pérez Sebastián; 30.- López Pérez Vicente; 31.- Ruiz Hernández Francisco; 32.- Hernández Hernández Miguel; 33.- Ruiz Hernández Pedro; 34.- López López Roberto; 35.- López Pérez Miguel; 36.- Hernández Hernández Francisco; 37.- Ruiz Hernández Tiburcio; 38.- Díaz López Manuel; 39.- Rojas Ruiz Isaías; 40.- López Ruiz Celestino; 41.- Lopes Días Mariano; 42.- Peres Nuñez Agustín; 43.- López Ruiz Moices; 44.- Hernández Hernández Juan; 45.- Díaz Díaz Manuel; 46.- López Hernández Antonio; 47.- López Hernández Alberto; 48.- López López Lorenzo; 49.- González Hernández Juana; 50.- López López Juan; 51.- Pérez Hernández Manuela; 52.- Peres López Elena; 53.- López Hernández Marcos; 54.- López Díaz Miguel; 55.- Peres López Emiliano; 56.- Pérez Pérez Agustín; 57.- Díaz López Celso; 58.- López Pérez Agustín; 59.- Molina Gutiérrez Conrado; 60.- Velazquez Velasco Gregorio Wensó; 61.- Velasques Velasco Ramón; 62.- Molina Valdez Daniel Agustín; 63.- Ramírez Pérez Cagnoli; 64.- Rojas Hernández Fernando; 65.- Velazquez Velasco Filiberto; 66.- Molina Valdez Nasario Ervin; 67.- Vaquerizo Sánchez Francisco Antonio; 68.- Valdes Vázquez Abenamar; 69.- Valdez Velasco Elizabet Carmen; 70.- Coronel Santiago Candelario Antonio; 71.- Hernández Vázquez Francisco; 72.- Zea Coronel Jesús Osvaldo; 73.- Hernández López Hermelinda Lucila; 74.- López López Elsy; 75.- Hernández Díaz Lorenzo; 76.- López Pérez Manuela; 77.- Gómez Gómez Tomasa; 78.- González Hernández Leonardo; 79.- Ruiz López Gregorio; 80.- López Díaz Juan; 81.- Gómez Gómez María; 82.- López López Miguel Ángel; 83.- Cruz Núñez Gregorio; 84.- Díaz Cruz Eugenia; 85.- Ruiz López Luciano; 86.- Pérez López Mario; 87.- López Gómez Antonio; 88.- Hernández Díaz Miguel; 89.- Hernández Díaz Elsy Patricia; 90.- López López Pedro Luis; 91.- Pérez Pérez Andrés; 92.- Díaz Gómez Dionicia; 93.- López Hernández Elena; 94.- López Hernández María; 95.- Sánchez Álvarez Maricela; 96.- Hernández Hernández Teresa; 97.- Vázquez Hernández Rosalía; 98.- Pérez Hernández Manuela; 99.- Ruiz Hernández Manuela; 100.- López Ruiz Reymundo; 101.- Hernández Hernández Celia; 102.- López Díaz Nelso; 103.- Dias Gomes María; 104.- Pérez López Miguel; 105.- Sánchez Pérez Pedro; 106.- Gómez Hernández Manuel; 107.- Díaz López Lucía; 108.- López Gómez Carlos; 109.- López Gómez Antonio; todos originarios del poblado Las Maravillas, del referido municipio, quienes se encuentran en posesión de los citados predios, exclusivamente para otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra. -----

Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo y/o al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado, para que por Acuerdo Administrativo, escritura pública o privada, otorgue el derecho de propiedad a favor de los 109 campesinos que se encuentran en posesión de los referidos predios. -----

Artículo Tercero.- El Ejecutivo del Estado informará en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado, del uso que haga de las facultades concedidas en el presente ordenamiento. -----

TRANSITORIO.

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 21 días del mes de Abril del 2016. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra, para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA Y HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CREAR EL TIPO PENAL DE PEDERASTIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, INTEGRANTE

DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTICULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de "**Decreto por el que se Reforma la fracción XXIX del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas**", y-----

Con fundamento en la fracción I de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de **Decreto por el que se Reforma la fracción XXIX del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas**. -----

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXIX del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, para quedar como sigue: -----

Artículo 30.- Son atribuciones del Congreso del Estado: -----

I a la XXVIII. ... -----
XXIX. Celebrar Sesiones del Pleno del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente en su caso, fuera de su recinto Oficial previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política. -----

XXX a la XLVI. ... -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Abril de 2016. -----

Al finalizar la lectura de los resolutiveos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL

ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra, para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO”.- Ningún legislador levantó la mano, por lo que el Diputado Secretario agregó: “NO FALTA NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “APROBADO CON TREINTA Y TRES A VOTOS FAVOR... EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO... DE IGUAL MANERA COMUNÍQUESE DE INMEDIATO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON COPIA DE DICHA MINUTA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL”. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA, A EFECTO DE QUE VERIFIQUE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DEN RESPUESTA A LA MISMA Y SE PROPONGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE”.

Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “SE HAN INSCRITO LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, CON EL TEMA “LIBERTAD DE PRENSA” Y LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA “PRIMERO DE MAYO, DIA DEL TRABAJO”; DIPUTADA PRESIDENTA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: “SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, CON EL TEMA "LIBERTAD DE PRENSA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Muy buenas tardes tengan todos ustedes compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación. Con su permiso diputada vicepresidenta. La libertad de prensa, está consagrada en Chiapas y la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, apoya para que este derecho siga presente en cada uno de los que lo representan, como son reporteros, camarógrafos, fotógrafos, etc. En Chiapas, como en todo el mundo este 3 de mayo fue proclamado como el día mundial de la libertad de prensa en 1993, por la asamblea general de las naciones unidas, siguiendo las recomendaciones de la conferencia general de la UNESCO. En Chiapas particularmente, el día de la libertad de prensa es una oportunidad para todos: reconocer a quienes logran la información veraz, oportuna, que las voces de todos, hombres, mujeres, niños, niñas, ancianos, campesinos, indígenas, migrantes, sindicatos, organizaciones, en fin de todos recalco, sean escuchados. Son ellos, los hombres y mujeres de los medios de comunicación, que hacen posibles que nuestras voces, opiniones, puntos de vista, acuerdos, dictámenes, propuestas de iniciativas y acciones en pro de la sociedad llegue a la población. Por eso celebro los principios fundamentales de la libertad de prensa; es digno en este congreso, gracias amigos todos los medios de comunicación. Muchos de ellos han sufrido violencia en las manifestaciones, basta con recordar los hechos donde ellos y ellas fueron golpeados, amenazados o robados por una turba, y aun así siguen en pie de lucha para cumplir con ese derecho a la información. Por eso, desde esta tribuna, cierro diciendo que ustedes los representantes de los medios de comunicación, merecen todo el respeto y apoyo de los y las legisladoras, para que esta forma puedan ejercer su trabajo que es el derecho constitucional de todos los chiapanecos. Es cuanto diputada vicepresidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA PÉREZ FERNANDEZ, DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA "PRIMERO DE MAYO, DIA DEL TRABAJO".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Diputada Vicepresidenta. Honorable Asamblea. Medios de comunicación. Público en General. Buenas Tardes. Es muy grato dirigirme a ustedes, de una manera especial, para conmemorar el día del trabajo, para muchos, y día del trabajador para otros, en esta ocasión prefiero hacer mención al trabajador. Es un honor para mí hacer memoria, que todo lo alcanzado es gracias al esfuerzo que a diario desarrollamos, al cual le llamamos trabajo, es bueno reconocer y hacer mención de nuestros padres, quienes nos dieron el ejemplo de amor y trabajo, y llámense trabajadores todos aquellos que estamos ejerciendo diferentes actividades, con el cual sostenemos económicamente a nuestras familias. Por ello, hoy quiero hacer homenaje al trabajador que sale de madrugada, al que se esfuerza durante el día, al trabajador que trasnocha, porque día a día su esfuerzo trae como fruto hijos alimentados, casas construidas, estudios realizados, y un país que crece engrandeciéndose en las manos de todos quienes trabajan, homenaje al trabajador al más humilde, al burócrata, desde el oficio más pequeño hasta el

oficio más elevado, desde el que trabaja sentado hasta el que trabaja por diferentes lugares, a todos los que trabajan le reconocemos como el más grandes ejemplo de perseverancia, sacrificio, y valor. Felicito a quienes día con día, hacen más grande y más próspero a nuestro Estado, mediante su incansable labor y entrega: los trabajadores de Chiapas. Reconozco y agradezco el esfuerzo y la tenacidad de los chiapanecos que en las actividades agropecuarias, industriales o de servicios, se esfuerzan a diario en dar lo mejor de sí mismos para dignificar sus centros de trabajo, hacerlos más productivos y participar de forma decidida en el avance económico del País. Y en especial, reciba un afectuoso reconocimiento al esfuerzo y labor que a diario realiza los trabajadores sindicalizados, de confianza, eventuales y en general a todos los que trabajamos y prestamos servicios en este Poder Legislativo. Para hacer realidad nuestros propósitos, sabemos que es impostergable emprender una auténtica política de estado para el sector laboral, que sea punto de encuentro entre desarrollo económico y desarrollo social. Una política de estado que brinde las facilidades a los empresarios en todas sus modalidades para que puedan mantener y generar nuevas fuentes de empleo, sosteniendo una sólida relación entre el capital y el trabajo, aemos énfasis que el patrón y/o empleador sus utilidades obtenidas deben estar basadas siempre en un trabajo, que busque la preferencia y la satisfacción de los clientes y los consumidores, no en la explotación del trabajador. Respetando al trabajador y erradicando esta explotación laboral, así promoviendo la capacitación y mejora constante de la calidad de vida de los trabajadores. Una política que promueva la formalidad en el empleo e impulse un nuevo modelo de productividad, en un marco de respeto a los derechos de los trabajadores a partir de la conciliación y la paz laboral. Una política que entre otras prioridades, aliente la incorporación de los jóvenes y mujeres al mercado de trabajo, que proteja a la infancia, que promueva la seguridad y salud en el empleo, además de ofrecer bienestar a los trabajadores y a sus familias. Porque el País lo requiere y exige, debemos promover la generación de más y mejores empleos. Desde esta máxima tribuna del estado, la fracción parlamentaria que me honro en coordinar, damos nuestro respaldo al gobierno que encabeza el Licenciado Manuel Velazco Coello, quien se preocupa, ocupa y trabaja por construir las condiciones favorables para incentivar la inversión y mantener las fuentes de empleo en Chiapas y a la vez hacemos un llamado muy pero muy respetuoso a los grupos sociales, para que construyamos la paz, la armonía y para que por la vía del diálogo y la concertación se le dé solución a sus problemáticas. ¡FELIZ DÍA DEL TRABAJADOR! Que este sea un día festejado todos los días. Es cuanto Diputada Vicepresidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- El legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA

SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Finalmente la Diputada Presidenta agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCANDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 10 DE MAYO DE 2016, A LAS TRECE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADA VICE-PRESIDENTA

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA



JUDITH TORRES VERA

DIPUTADA SECRETARIA



ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA

DIPUTADO SECRETARIO



LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN

JLRR/SEC/DDS.

